

MAIRENA DEL ALCOR

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de junio de 2002, procedió a informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Parcial del Plan Parcial del Sector n.º 2 S-2 «El Patriarca», promovido por don Manuel Gómez Sutil.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de julio de 2002, al punto 10.º aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial Sector n.º 2 «El Patriarca», en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Andalucía en materia urbanística, enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por resolución de fecha 1 de febrero de 2002 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y aceptado por el Pleno, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 124.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y demás disposiciones vigentes de aplicación, por medio del presente anuncio se proceda a la publicación íntegra del articulado de las normas del citado Plan Parcial, objeto de esta Modificación, que a continuación se transcribe:

Modificación Plan Parcial del Sector n.º 2 «El Patriarca», de Mairena del Alcor

ORDENANZAS

Título V

Artículo 16. *Ámbito de aplicación.*

Corresponde esta zona al suelo destinado a uso comercial.

Artículo 17. *Ordenanzas de aplicación.*

1. Uso global: Comercial.
2. Condiciones de la ordenación:

- * Edificabilidad: 1,6 m²/m².
- * Ocupación: No se fija.
- * Altura máxima: 2 plantas.
- * Parcela mínima: 200 m².
- * Ancho mínimo de la parcela en fachada: 8 m. La fachada podrá situarse en la alineación que se defina, o retranquearse, en cuyo caso será en manzanas completas.

3. Caso de que la fachada se retranquee respecto a la alineación que se establezca, se materializará con el correspondiente cerramiento, la separación entre el espacio público y el espacio privado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor a 29 de julio de 2002.—El Alcalde, Antonio Casimiro Gavira Moreno.

7F-11219

MARCHENA

La Comisión de Gobierno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2002, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A.-21, sita en calle Sevilla y calle Arenal, promovido por Edelsur, S.A. y doña Patrocinio Vargas Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena a 14 de agosto de 2002.—El Alcalde. (Firma ilegible.)

10F-12426

MORÓN DE LA FRONTERA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente la imposición, así como la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de ordenación y regulación del aparcamiento en algunas vías públicas de la ciudad.

En la misma sesión aprobó inicialmente modificar las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

1. Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3. Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.
4. Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
5. Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de Basuras.
6. Ordenanza reguladora de la tasa de Licencia Urbanística.
7. Ordenanza reguladora de la tasa por Alcantarillado.
8. Ordenanza reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
9. Ordenanza reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.
10. Ordenanza reguladora de la tasa por Licencia de apertura de Establecimientos.
11. Ordenanza reguladora del precio público por Servicio de Transportes urbanos.
12. Ordenanza reguladora de la tasa por Servicio de Ayudas a Domicilio.
13. Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento de carga y descarga.
14. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
15. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
16. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
17. Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento en la vía pública.
18. Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de Quioscos en la Vía Pública.
19. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de Servicios en el Mercado de Abastos.
20. Ordenanza reguladora de la tasa por entrada en Piscinas Municipales.
21. Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de Servicios en la Residencia de Ancianos.
22. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Hospital Municipal.
23. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua.
24. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Alquiler de Maquinaria de obras y venta de materiales.
25. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios en Estación Municipal de Autobuses.
26. Ordenanza reguladora de la tasa por la retirada de vehículos de la vía pública.